



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 135-2016-GM/MDP

Paiján, 06 de Octubre del 2016

5

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3067-2016-GM, que contiene el Informe N° 64-2016-SGSP/MDP, presentado por el Sub Gerente de Servicios Públicos, quien solicita Anticipo de dinero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Informe N° 64-2016—SGSP/MDP presentado por el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sr. Julio Alvarado Vega, quien solicita anticipo de dinero por compra de materiales para el mantenimiento de infraestructura pública, por el monto de S/. 593.00, por lo que solicita dicho anticipo;

Que, mediante Informe N° 593-2016-OPP/MDP, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 593.00 (Quinientos Noventa y Tres con 00/100 Soles)** para la compra de materiales para mantenimiento de infraestructura pública y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 18 Canon Sobre Canon**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

Que, estando al Vº Bº de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago como anticipo de dinero por la suma de **S/. 593.00. (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor del encargado de la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sr. **JULIO SANTIAGO ALVARADO VEGA**, para cubrir los gastos para la compra de materiales para mantenimiento de infraestructura pública, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 18 Canon Sobre Canon**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. JORGE EDUARDO ZABATE CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama